

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS ⁽¹⁾							
1. Warrant							Al realizar una operación.
1.1 Comisiones por manejo de Warrant							
- Comisión de ingreso				0.125%	US\$ 30.00	US\$ 1,250.00	
- Comisión por renovación				0.125%	US\$ 30.00	US\$ 1,250.00	
- Comisión por liberación parcial				0.125%	US\$ 30.00	US\$ 1,250.00	
- Comisión por liberación total				0.125%	US\$ 30.00	US\$ 1,250.00	
- Comisión por liberación contable				0.125%	US\$ 30.00	US\$ 1,250.00	
1.2 Comisiones por protesto de Warrant				2.00%	US\$ 22.50	US\$ 50.00	Al realizar una operación.
1.3 Comisiones por emisión de documentos varios - Warrant							Al realizar una operación.
- Comisión por emisión de carta por endoso de documentos al agente de aduana						US\$ 30.00	
- Comisión por emisión de carta a la Cámara de Comercio o a la notaría						US\$10.00	
2. Control y manejo de prenda / hipoteca							Al realizar una operación.
2.1 Constitución de garantía							
Comisión (sobre monto gravado)							
- Hasta US\$ 4,200.00 ⁽²⁾				0.50%	US\$ 10.00		
- De US\$ 4,200.00 a US\$ 11,000.00 ⁽²⁾				0.25%	US\$25.00		
- Más de US\$ 11,000.00				0.13%	US\$ 30.00	US\$ 85.00	
Portes							
Cargo en cuenta							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
2.2 Liberación de garantía							Al realizar una operación.
- Comisión						US\$ 5.00	
- Portes							
- Cargo en cuenta							
3. Control y manejo de valores en garantía							Al realizar una operación.
3.1 Constitución de garantía ⁽³⁾				1.00%	US\$ 30.00	US\$ 500.00	Al ingreso de la garantía.
3.2 Mantenimiento de valores en garantía ⁽³⁾				0.17%	US\$ 3.00	US\$ 500.00	Mensual
3.3 Servicio de cobranza de dividendos ⁽³⁾				1.00%	US\$ 3.00	US\$ 500.00	Cada vez que se efectúe cobranza o recojo.
4. Tasación o actualización de bienes en garantía de Banca Comercial - Lima y provincia							Al realizar una operación.
4.1 Terrenos, viviendas, estacionamientos, locales comerciales, oficinas, locales industriales, predios agrícolas y bienes raíces ⁽⁴⁾				0.10% + IGV	US\$ 150.00 + IGV	US\$ 500.00 + IGV	
4.2 Garantía mobiliaria (excepto automóviles, camionetas y civil sobre marcas) y warrants ⁽⁴⁾				0.14% + IGV	US\$ 150.00 + IGV	US\$ 600.00 + IGV	
4.3 Vehículos (automóviles y camionetas)					US\$ 80.00 + IGV		
4.4 Unidad de producción, concesiones mineras y civil sobre marcas					⁽⁵⁾		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
5. Tasación o actualización de bienes en garantía de clientes en créditos especiales - Lima y provincia							Al realizar una operación.
5.1 Terrenos, viviendas, estacionamientos, locales comerciales, oficinas, locales industriales, predios agrícolas y bienes raíces ⁽⁴⁾				0.08% + IGV	US\$ 100.00 + IGV	US\$ 250.00 + IGV	
5.2 Garantía mobiliaria (excepto automóviles, camionetas y civil sobre marcas) y warrant ⁽⁴⁾				0.12% + IGV	US\$ 100.00 + IGV	US\$ 300.00 + IGV	
5.3 Vehículos (automóviles y camionetas)					US\$ 70.00 + IGV		
5.4 Unidad de producción, concesiones mineras y civil sobre marcas					⁽⁵⁾		
6. Tasación o actualización de bienes en garantía de cobranza judicial - Lima y provincia							Al realizar una operación.
6.1 Terrenos, viviendas, estacionamientos, locales comerciales, e locales industriales, oficinas, predios agrícolas y bienes raíces ⁽⁴⁾				0.06% + IGV	US\$ 80.00 + IGV	US\$ 200.00 + IGV	
6.2 Garantía mobiliaria (excepto automóviles, camionetas y civil sobre marcas) y warrants ⁽⁴⁾				0.10% + IGV	US\$ 80.00 + IGV	US\$ 250.00 + IGV	
6.3 Vehículos (automóviles y camionetas)					US\$ 50.00 + IGV		
6.4 Unidad de producción, concesiones mineras y civil sobre marcas					⁽⁵⁾		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
7. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(6)			(6)			Al efectuar el débito o cargo en cuenta.

Notas:

- (1) O su equivalente en nuevos soles, es calculado sobre la base del saldo contable.
- (2) La comisión máxima se cobra de acuerdo a la aplicación de la tasa.
- (3) O su equivalente en nuevos soles, es calculado sobre la base del importe total de las acciones y/o bonos.
- (4) El porcentaje se aplicará sobre el importe del valor comercial que se obtenga del informe de tasación.
- (5) El banco elegirá la mejor cotización dentro de las 3 propuestas presentadas por el staff de tasadores, si el cliente desee saber quienes lo conforman podrá pedir dicha información al ejecutivo de negocio.
- (6) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a febrero de 2010